

ACUERDO No.49

De 8 de mayo de 2007.

Por el cual se incorpora al Presupuesto del Municipio de Panamá para la Vigencia Fiscal 2007 un Crédito Adicional por la suma de Cuatro Millones Ochocientos Veinte Mil Ochocientos Balboas (B/.4.820.800.00), provenientes del Contrato de Préstamo No. 292-06 de 14 de agosto de 2006, suscrito con Banistmo Securities, Inc.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 129 de 8 de noviembre de 2006 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Panamá, para el período fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2007;

Que dentro del Presupuesto se contempla la expedición de Créditos Extraordinarios y Suplementarios y, además, el Artículo 64 del presupuesto vigente señala el procedimiento a seguir para la obtención de los créditos adicionales, cuando existe un ingreso que no haya sido incluido en el presupuesto o se establezca uno nuevo;

Que el Consejo Municipal mediante Acuerdo No. 126 de 24 de octubre de 2005, en su Artículo Segundo autorizó al señor Alcalde del distrito a negociar, contratar directamente y firmar la documentación correspondiente con Banistmo Securities, Inc., hasta por la suma de Nueve Millones de Balboas (B/.9,000,000.00);

Que mediante Acuerdo No. 126 de 31 de octubre de 2006, el Consejo Municipal de Panamá incorporó al Presupuesto 2006 un Crédito Adicional por la suma de Nueve Millones (B/.9,000,000.00) para la cancelación de la construcción de la IV Fase de la II Etapa del Relleno Sanitario de Cerro Patacón, para la cancelación de préstamo al Banco Continental por la adquisición de equipo rodante para la recolección de desechos sólidos, para la construcción y equipamiento de las nuevas instalaciones para Operaciones de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (contiguo a Cerro Patacón) y para el pago a proveedores de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario producto de alquileres de equipo de recolección de basura, compra de repuestos, accesorios y otros;

Acuerdo No. _____

Página No. 2

Que del monto autorizado en el citado Acuerdo quedó pendiente para comprometer en la presente vigencia fiscal CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS BALBOAS (B/4,820,800.00), los cuales serán destinados a cumplir con los siguientes compromisos:

Un Millón Doscientos Mil Balboas (B/.1,200,000.00) para la construcción y equipamiento de las nuevas instalaciones para operaciones de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (contiguo a Cerro Patacón) y Dos Millones Novecientos Treinta y Un Mil Doscientos Balboas (B/.2,931,200.00) para el pago a proveedores de la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario producto de alquileres de equipo de recolección de basura, compras de repuestos y accesorios, y Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Balboas (B/.689,600.00), para otras obras sanitarias.

Que el señor Alcalde del distrito mediante nota No. D.S. 223 de 26 de marzo de 2007, solicitó al señor Contralor General de la República un crédito adicional extraordinario con la finalidad de incorporar el monto del préstamo arriba indicado al presupuesto municipal de la vigencia 2007 para continuar con los trámites de rigor y, mediante Nota Núm.175-2007-DAEF de 20 de abril de 2007, la Contraloría General de la República "... considera viable el Crédito Adicional por B/.4,820,800.00 para los usos solicitados."

Que el Alcalde del distrito de Panamá con fundamento en lo que establece el Artículo 64 ya citado y lo dispuesto en la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, ha solicitado al Pleno del Consejo Municipal un Crédito Adicional por la suma de Cuatro Millones Ochocientos Veinte Mil Ochocientos Balboas (B/.4,820,800.00), con la finalidad de incorporar al presupuesto municipal la referida suma, proveniente del contrato de préstamo No. 292-06 de 14 de agosto de 2006, suscrito con Banistmo Securities, Inc. y debidamente aprobado por el Consejo Económico Nacional y el Consejo de Gabinete.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto del Municipio de Panamá un Crédito Adicional por la suma de Cuatro Millones Ochocientos Veinte Mil Ochocientos Balboas (B/.4,820,800.00), provenientes del Contrato de Préstamo No. 292-06 de 14 de agosto de 2006 suscrito, con Banistmo Securities, Inc., autorizado por el Decreto de Gabinete No. 26 de 12 de julio de 2006.

Acuerdo No.

Página No. 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los efectos del Artículo Primero, el crédito adicional por la suma arriba indicada será utilizado para atender los usos a que se refiere la Nota Núm. 175-2007-DAEF de 20 de abril de 2007, suscrita por el señor Contralor General de la República, así:

A- Edificio de Operaciones (Aseo) 5.76.1.9.001.01.01.511 B/.1,200,000.00

B- Obras Sanitarias 5.76.1.9.001.01.01.549 B/. 689,600.00

C- Crédito Reconocido

por Alquiler 5.76.1.9.001.01.01.191 B/. 2,324,095.30

D- Crédito Reconocido

por Impresión 5.76.1.9.001.01.01.193 B/. 16,276.05

E- Crédito Reconocido

por Mant. y Reparación 5.76.1.9.001.01.01.199 B/. 31,878.54

F- Crédito Reconocido

por Alimentos 5.76.1.9.001.01.01.291 B/. 2,438.10

G- Crédito Reconocido

por Textiles 5.76.1.9.001.01.01.292 B/. 133,243.65

H- Crédito Reconocido

por Mat. de Construcción 5.76.1.9.001.01.01.296 B/. 79,917.53

I- Crédito Reconocido

por Repuestos 5.76.1.9.001.01.01.299 B/. 335,160.83

J- Crédito Reconocido

por Maq. y Equipos 5.76.1.9.001.01.01.398 B/. 8,190.00

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a surtir efectos a partir de su sanción.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 64 y concordantes del Acuerdo No. 129 de 8 de noviembre de 2006. Decreto de Gabinete No. 25 de 26 de julio de 2006.

Dado en la ciudad de Panamá, a los (08) días del mes de mayo del año dos mil siete (2007).

EL PRESIDENTE,

H.C.IVAN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE, EL SECRETARIO GENERAL

H.C.MARIO KENNEDY JOSE DE LA ROSA CASTILLO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 11 de mayo de 2007

Aprobado: Ejecútese y Cúmplase

EL ALCALDE EL SECRETARIO GENERAL

JUAN CARLOS NAVARRO NORBERTA A. TEJADA CANO